

LINEAMIENTOS DE CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DEL IRyA

CONSIDERACIONES GENERALES

El Consejo Interno considera adecuado establecer lineamientos de consolidación y crecimiento del personal académico que permitan orientar la tasa de crecimiento del Instituto, la creación de grupos y laboratorios, las líneas de investigación que se trabajen en el Instituto, etc. Estos lineamientos deberán ser revisados periódicamente, o cuando el CI lo considere necesario.

El IRyA tiene interés en contratar personal académico bajo los siguientes LINEAMIENTOS:

1) INVESTIGADORES:

El CI considera adecuada una tasa de crecimiento de un investigador cada 2 años, hasta llegar a tener una planta de entre 25 y 30 investigadores.

Los investigadores contratados deberán ser expertos en áreas vigentes de la astronomía, tanto teórica como observacional, con alta productividad y compromiso hacia la docencia y divulgación. A igualdad de currícula de investigadores candidatos a ser contratados, se dará preferencia a aquéllos que sean especialistas en áreas de la astronomía vigentes y de alto impacto que no estén aún cubiertas por el IRyA, como por ejemplo, la astrofísica de altas energías y la cosmología observacional, entre otras.

2) POSTDOCS:

Se tratará de mantener una población de postdocs rotatoria de 2 investigadores que venga a estimular áreas de investigación en el IRyA.

3) ESTUDIANTES:

Se tratará de alcanzar un cociente de 2 a 1 entre el número de estudiantes (de todo nivel) a investigadores.

4) TÉCNICOS ACADÉMICOS:

Sólo se contratarán técnicos académicos en el caso de que se identifiquen áreas de necesidad generalizada en las que la presencia de un técnico académico sea de utilidad para toda la Comunidad del IRyA. No se contratarán Técnicos Académicos para trabajar exclusivamente para un investigador o grupo de investigadores.

5) LABORATORIOS:

El posible desarrollo de laboratorios se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de un investigador o grupo de investigadores, los cuales tendrán la responsabilidad de obtener los recursos financieros de fuentes externas al IRyA. Las labores respectivas deberán realizarse con estudiantes asociados al IRyA, como parte de sus labores de investigación.

CONSIDERACIONES PARTICULARES:

1. En el momento presente, la tasa de crecimiento está severamente limitada por restricciones de espacio, pues el edificio del IRyA ya se encuentra saturado, y por limitaciones en la disponibilidad de plazas. Por ello, es necesario mantener una gestión continua con las autoridades universitarias a fin de lograr la eliminación de estas limitaciones, y un crecimiento de la infraestructura acorde con los lineamientos de crecimiento académico aquí estipulados.

2. TRABAJOS EXTERNOS TEMPORALES:

El desarrollo de proyectos científicos puede requerir de la contratación temporal de profesionistas externos al IRyA. Por su carácter temporal, estas contrataciones no representan un crecimiento del instituto. Estos profesionistas sólo podrán ser contratados de manera temporal y utilizando recursos de honorarios profesionales aprobados específicamente para dicho fin en proyectos científicos con recursos externos. En el caso de que estos profesionistas requieran utilizar las instalaciones del IRyA, será necesario obtener la autorización del Consejo Interno.